

040/2017  
Dependencia: Mercados  
Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 08 de septiembre del 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO a **C.RICARDO AGREDANO RODRIGUEZ** para la venta de COLCHAS, CARTINAS en las calles ambulante.

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 08 de septiembre “solo por un día” del presente año, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de \$ 40 pesos.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”

  
C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA  
DIRECTOR DE MERCADOS

041/2017  
Dependencia: Mercados  
Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 08 de septiembre del 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO a **C.MARIA LUISA MARTINEZ GALVAN** para poner brincolin ubicado en las canchas municipales.

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 09 de septiembre al 09 de octubre del presente año, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de 125 pesos.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”

  
P.A. *Esme RUIZ ESPINOZA*  
C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA  
DIRECTOR DE MERCADOS

042/2017  
Dependencia: Mercados  
Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 11 de septiembre del 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO a **C.RUBEN QUEZADA ORNELAS** para la venta de TACOS ubicado sobre la calle Morelos esquina con Vallarta.

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 09 de septiembre al 09 de octubre del presente año, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

**Artículo 4.-** El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de 300 pesos M. N.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”

  
*P. A. Esmeralda*  
C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA  
DIRECTOR DE MERCADOS

043/2017  
Dependencia: Mercados  
Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 13 de septiembre del 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO a **C.MARGARITA MARTINES ALVAREZ** para la venta de AGUAS Y GOLOCINAS ubicado sobre la calle MELCHOR OCAMPO 69 A.

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 13 de septiembre al 30 de del presente año, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de 84 pesos.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

“2017Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”

C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA  
DIRECTOR DE MERCADOS